

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1772.

**L** *Tunez 21 de Octubre de 1772.*  
 LA Armada que ha destinado el Bei para *Levante* está detenida aun en *Porto-Farina*, sin que hayan llegado á penetrar sus Capitanes el tiempo señalado para la partida, ni los motivos que la retardan. De orden de este Príncipe se trabaja con la mayor actividad en las fortificaciones marítimas de los Castillos de la *Goleta* y de las principales Ciudades del Reino. La de *Susa*, destruída por el último bombardéo de los *Franceses*, se ha restablecido al estado que antes tenía, y se conducen á ella por mar los cañones con que se debe guarnecer el nuevo Castillo que ha de servir de defensa á la Ciudad en la parte por donde la batió la *Esquadra Francesa*.

**L** *Constantinopla 22 de Octubre de 1772.*  
 Legan diariamente á esta Capital copiosas remesas de todo género de víveres; y como el Pueblo no carece de cosa alguna, se mantiene en la mayor tranquilidad. Aunque se han renovado las conferencias para la paz, continúan las prevenciones de guerra, y se embían incesantemente reclutas y municiones al Ejército principal en mucha mas abundancia, que los años anteriores. No obstante los descalabros que ha experimentado, toma el Sultán quantas medidas son capaces de hacer respetar su poder. En el reconocimiento que ha mandado hacer de los Astilleros, se ha prometido paga doble á los Constructores y Operarios, si en el tiempo que se les ha señalado dan concluído cierto número de buques. Su Alteza acaba de despachar con buena escolta una gruesa suma de dinero para el Gran Visir, y no perdona diligencia para continuar la guerra con vigor, en caso de que la negociacion no produzca el éxito deseado.

Varsovia 14 de Noviembre de 1772.

**A**quí se observa el mayor silencio, y una quietud suma, sin embargo de las grandes mutaciones acaecidas en este Reino. Todavía no se han expedido las cartas circulares para otro *Senatus Consilium*, ni se toma providencia alguna que indique la convocacion de la Dieta general, propuesta y solicitada por los Ministros de algunas Potencias. Entretanto las Cortes de *Viena*, *Petersburgo* y *Berlín* trabajan respectivamente, cada una en las Provincias que ha tomado, sobre los reglamentos necesarios á la continuacion del buen orden y al restablecimiento de la tranquilidad pública.

El Conde de *Pergen*, Gobernador *Austriaco* en *Lemberg*, ha publicado un Edicto, por el qual prohíbe rigurosamente que se tengan Juntas secretas, y exhorta á todos á que vivan con la mayor economía. Nunca se sirven en su mesa mas que quatro platos, y en un banquete que dió á los principales Caballeros de la Provincia, les dixo: *Bien ven Vms. que mi mesa no está mas que medianamente provista; pero les debo asegurar que la del Emperador tampoco es mas espléndida; y asi es justo que yo imite el exemplo del Soberano, mi Amo.* Se ha prohibido tambien en aquella Provincia el lujo, y todo adorno extraordinario.

Stockolmo 10 de Noviembre de 1772.

**E**L Rei, acompañado del Duque de *Ostrogothia*, su hermano, pasó el 7 de este mes á *Eckolmsund*, donde la Reina tiene su residencia, y S. M. partió de allí el 9 con S. A. R., encaminandose á la Provincia de *Wermelandia*. El Duque de *Sudermania* queda mandando aquí durante la ausencia del Rei.

Con la noticia que se ha tenido de que se juntaban algunos Cuerpos de Tropas *Dinamarquesas* en *Noruega*, acia las fronteras de *Suecia*, y que vários Navíos de la misma Potencia cruzaban en el *Sund*, ha dado el Rei orden á nueve Regimientos de Infantería, dos de Caballería, y otros dos de Dragones, que se hallan acia los confines de *Noruega*, para que estén prontos á qualquiera acontecimiento. El 7 partió un Cuerpo de Artilleros con diez cañones para ocupar el desfiladero que hai entre *Noruega* y *Suecia*; y tambien se ha conducido á *Arboga* otra porcion de artillería. Pasan continuamente Corréos por esta Capital, y se espera de un dia á otro el regreso del que se ha despachado á *Dinamarca*, con motivo de los movimientos que han hecho acia las fronteras las Tropas de aquella Potencia.

En virtud de una Ordenanza expedida en 30 de Octubre último, deben los Capitanes del País tener completas todas sus Compañías, asi en *Suecia*, como en *Finlandia*. Tambien se ha dado orden á todos nues-

tros Negociantes para que se provéan de granos, so pena de incurrir en la indignacion de S. M., si despues de esta orden, y de la abundante cosecha del presente año continúa en sus Estados la carestía de este fruto.

Viena 21 de Noviembre de 1772.

**L**A Corte espera de un dia á otro un Correo de su Internuncio en *Constantinopla*, cuya llegada decidirá las medidas que se deban tomar, en caso de que, contra toda esperanza, no tenga efecto la paz con la *Puerta Otomana*, y entretanto se despachan frecuentemente Correos á otras Cortes.

Londres 27 de Noviembre de 1772.

**H**abiendose juntado ayer el Parlamento de *Inglaterra*, hizo el Rei su abertura con el siguiente Discurso.

MILORES Y CABALLEROS HIDALGOS.

„O. habría convocado mas tarde para daros tiempo de cuidar de  
„vuestros negocios particulares, si no hubiese creído que algunos im-  
„portantes ramos del servicio público exígían la atencion inmediata del  
„Parlamento.

„No puedo mirar con indiferencia todo lo que sea conducente al  
„comercio y á las rentas del Reino en general, ó á los derechos y á los  
„intereses particulares de un número considerable de mis Vasallos: ni  
„tampoco me es posible disimular lo que estos grandes objetos pueden  
„influir á la continuacion del crédito y de la prosperidad de la Com-  
„pañía de las *Indias*. Luego que tube noticia de los embarazos en que se  
„halla, juzgué que no debía diferir el instruíros de su situacion, á fin  
„de que empleáseis los medios que os pareciesen mas adaptables á las  
„circunstancias.

„Tengo la mayor satisfaccion en poder informaros de que está pró-  
„xima á concluirse la guerra que oprime tanto tiempo ha á una parte de  
„la *Europa*. Aunque no ha habido la menor apariencia de que debiése-  
„mos tomar parte en esta calamidad, con todo la cesacion de dichas tur-  
„baciones asegura nuestras esperanzas sobre la continuacion de la paz,  
„y me persuado que no se interrumpirá por las conseqüencias de otras  
„mutaciones sobrevenidas en *Europa*.

„Continúo en recibir de parte de las Potencias estrangeras las mas  
„positivas seguridades de sus pacíficas disposiciones para con nosotros;  
„y por mi parte me esforzaré á mantener la tranquilidad general en  
„quanto sea compatible con el honor de mi Corona y con los intereses  
„de mis Vasallos.

CABALLEROS DE LA CAMARA DE LOS COMUNES.

„Véo con gusto que la continuacion de la paz me ha permitido pro-

„ceder á la reduccion de mis fuerzas marítimas; pero me persuado á que  
 „convendréis conmigo sobre la necesidad de tener siempre en la mar  
 „todas aquellas que sean suficientes para hacer respetar el poder de mis  
 „Reinos.

„Daré orden de que se os presenten los planes de gasto para el año  
 „próximo. Los Subsidios que me concedáis se administrarán por mi par-  
 „te con la mas exácta economía, y se emplearán en los fines de su desti-  
 „no, con la mayor puntualidad.

#### MILORES Y CABALLEROS HIDALGOS.

„Estoi traspasado de dolor al ver que el producto de la ultima co-  
 „secha no nos ha procurado los alivios que esperábamos en lo tocante á  
 „la carestía del trigo. Vivo seguro de que haréis todo lo que cabe en la  
 „humana prudencia para suavizar la suerte de los pobres, y no me po-  
 „dreis dar mayor gusto, que el de brindarme á concurrir con vosotros á  
 „todo quanto pueda contribuir á la verdadera prosperidad y alivio de  
 „mis Pueblos. “

El dia 19 del corriente se congregó en *Guildhall* el Tribunal del Con-  
 sejo comun. La Junta extraordinaria, nombrada para indagar las causas  
 de la carestía de comestibles, declaró que sería necesario recurrir al Par-  
 lamento en solicitud de que prohiba la destilacion de granos, y permita  
 su libre entrada en todos los Puertos del Reino. Habiendose aprobado  
 este dictámen, mandó el Tribunal que en su conseqüencia se formase un  
 Memorial para presentarlo á la Cámara de los Comunes.

De resultas de unas calenturas malignas que se experimentan á bordo  
 de los quatro Navíos de la Compañía *Holandesa* de las *Indias*, destinados  
 para el *Asia*, que se hallan actualmente en *Spithead*, ha muerto parte de  
 sus tripulaciones: y se supone que esta enfermedad es de tan peligrosa  
 naturaleza, que se ha tenido por conveniente interrumpir toda comuni-  
 cacion con dichos Baxeles.

Parece que el Emperador de *Marruecos* ha dado orden á todos los  
 Negociantes *Europeos* de *Mogador* para que vayan á establecerse á *Fedala*,  
 y que cada uno haga construir allí una casa para su habitacion. Promé-  
 te aquel Príncipe indemnizarlos del gasto, disminuyendo los derechos  
 de extraccion sobre el trigo, cuyo fruto solo se podrá embarcar en aque-  
 lla Isla; y para executar sus ordenes, no concede mas término, que el de  
 tres meses: en inteligencia de que los que se negásen á obedecerlas, de-  
 berán salir de sus Estados, cumplido dicho plazo. Por este medio con-  
 seguirá el Emperador hacer habitable aquella Isla, sin coste alguno de  
 su Erario.

Se han recibido noticias bien melancólicas de la Isla de *Tercera*, una  
 de las *Azores*. El dia primero de Octubre último, entre 4 y 5 de la ma-  
 ña-

ñana, se levantó un viento tan impetuoso, que saliendo el mar de sus límites, cubrió repentinamente la punta de tierra, donde está edificada *Amidas*. Estendidas rápidamente las aguas en toda la Ciudad, subieron hasta el primer alto de las casas; y los habitantes que se hallaban á la sazón entregados á un profundo sueño, despertaron con el estrépito de las olas, teniendo apenas tiempo para libertar sus personas del peligro; pero han perdido todos sus bienes: de suerte que se regulan los daños causados por esta fatalidad á mas de 300 moedes, que hacen cerca de 3 millones y 7800 reales de vellon.

*La Haya 26 de Noviembre de 1772.*

**L**Os *Estados Generales* han prohibido el 17 de este mes á todos los Comerciantes por mayor, y otros del País de *Kink*, comprar ó hacer comprar en otra parte que en los mercados públicos, los granos y demas géneros en que comercian.

Por carta del Cónsul *Danés*, en *Salé*, con fecha de 3 de Octubre, se sabe, que el Emperador de *Marruecos* ha ajustado con los *Estados Generales* una nueva trégua de seis meses para terminar las diferencias que se han suscitado. El Sr. *Latre*, encargado por el Rei de *Prusia* de la nueva administracion de la *Prusia Real*, escribió á fines del pasado al Comisario de las *Provincias Unidas*, dandole parte de la prohibicion que ha hecho S. M. *Prusiana* á todo Navío *Holandés* de introducir sal de mar en *Memel*, *Pilau*, *Konigsberg*, en el Puerto del *Vístula*, en los de *Stolpe*, *Colberg* y *Suinemunda*, cuya novedad asusta mucho al comercio de *Holandá*, y con especialidad á la navegacion de la Provincia de *Frisa*, que sacaba grandes utilidades de la sal de mar que acostumbraba llevar á la *Prusia Polaca*.

*Amsterdam 3 de Diciembre de 1772.*

**A**Visan de *Suecia*, que aquel Soberano ha declarado expresamente á muchos Ministros de las Potencias estrangeras, que las prevenciones de guerra que se hacían en sus Dominios, no tenían otro objeto, que el de ponerse en estado de defensa: que han obligado á S. M. á este paso los preparativos de *Dinamarca*; y que inmediatamente que empezase á desarmar dicha Potencia, seguiría él su exemplo. Tambien se sabe que la Emperatriz de *Rusia* ha respondido con testimonios de satisfaccion á la notificacion que se la hizo de parte del Rei, tocante á la forma de gobierno restablecida en sus Estados.

*Versailles 5 de Diciembre de 1772.*

**E**L Sr. *Decharnières*, Teniente de Navío, y Individuo de la Real Academia de Marina, tubo la honra de presentar á S. M. al Sr. Delfin y á los Condes de *Provenza* y *Artois* una Obra que ha compuesto con el titulo de *Teórica y Práctica de Longitudes en el mar*. Dicho Oficial es inventor.

tor de un instrumento , que ha nombrado *Megametro*, para determinar las longitudes en el mar, que es uno de los que se han experimentado á bordo de la Fragata la *Flora*.

**D**eseosos los Condes de *Leon* de dar en toda ocasion pruebas del afecto y respeto que profesan á la sagrada Persona de S. M., dispusieron que se celebrase el 26 del mes último con mucha pompa una solemne Misa para dar gracias á Dios de haberse cumplido felizmente los 50 años de la Consagracion del Rei. Con este motivo ha destinado el Cabildo cierta suma para poner en libertad á algunos encarcelados.

*París 7 de Diciembre de 1772.*

*Juan Chauvet*, vecino de la Ciudad de *Morat*, en *Auvergne*, ha muerto de edad de 102 años : jamás había estado enfermo, y ha podido trabajar hasta el fin de sus dias, habiendo servido en tiempo de *Luis XIV.*

Con motivo del fallecimiento de otro anciano, que pasaba de 100 años, hemos dado una idéa de la poblacion y edad de los habitantes de la *Francia*, cuyo plan ha encontrado algunos contradictores. Hai tal costumbre de murmurar contra las calamidades de los tiempos y la despoblacion, que es consecuencia de ellas que se ha llegado á dudar de la exâctitud de nuestros cálculos. Pero no se ha observado que estas quejas, originadas por la natural inquietud del hombre, nos son comunes con nuestros vecinos por iguales motivos, y sin duda con mas fundamento de su parte. Es tan seguro y ventajoso á nuestra Pátria el sistéma que hemos establecido, que no hai necesidad de volverlo á tratar. La *Francia*, como ya diximos, es entre todos los grandes Estados el mas poderoso y opulento por la independencia en que está de las demas Naciones, y por la necesidad que éstas tienen de sus frutos, de sus artes y de su industria; y al mismo tiempo es el mas poblado de todos respectivamente á su extension, exceptuando solo la *China*. El cómputo mas antiguo, mas circunstanciado y mas auténtico es el que se contiene en un libro en octavo, intitulado : *Secreto de las Haciendas de Francia*, impreso en el año de 1581. Esta obra se ha extractado, al parecer, de los quadernos de los Estados generales presentados á *Enrique III*, y en ella se demuestra que el año de 1580 contenía la *Francia* 15 millones y 7408 personas. Faltan que añadir á este plan las Provincias reunidas á la Corona desde aquella época; á saber, la *Alsacia*, el *Artois*, la *Bresa*, la *Flandes*, el *Franco Condado*, el *Hainaut*, la *Lorena* y el *Barrois*, parte del Departamento de *Metz*, el *Rosellon*, el Principado de *Dombes* &c. El cómputo extractado de las Memorias formadas el año de 1700 para instruccion del difunto Duque de *Borgoña*, Padre de S. M., asciende á 19 millones 8848646 personas. Y en fin, por las averiguaciones hechas ultimamente resulta, que la *Francia* está mucho mas floreciente y poblada

da baxo el reinado de S. M. que lo ha estado desde el principio de la Monarquía, constando su poblacion, como hemos dicho, de 22 millones y 148357 almas. Prueba de que, lejos de disminuirse se aumentá en el presente tiempo, es, que desde el año de 1690 al de 1710 han procreado cien mil matrimonios 4258 criaturas: en lugar de que desde el año de 1745 hasta el de 1764 produjo el mismo número de matrimonios 4508 niños.

Roma 2 de Diciembre de 1772.

SE asegura que el dia 14 del corriente tendrá su Santidad Consistorio para el despacho de los Obispados vacantes en los Países ultramontanos y de Italia.

El Viernes por la mañana se juntó á presencia del Cardenal *Maresoschi*, Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, y Ponente de la Causa de Beatificacion de la Venerable Sierva de Dios *Sor Maria Ana de Jesus*, Religiosa en el Convento de *Carmelitas Descalzas* de la Puebla de los Angeles, la Congregacion llamada *Antipreparatoria*, sobre la duda de las Virtudes.

Con motivo del fallecimiento del Cardenal *Priuli*, Obispo de *Pádua*, ha quedado vacante el décimocatorceno Capelo en el Sacro Colegio, sin contar los cinco, que su Santidad tiene reservados *in pectore*.

Madrid 22 de Diciembre de 1772.

ATendiendo el Rei á los particulares servicios del Duque de *Arcos*, y al que ultimamente ha hecho de su mayor confianza en la Corte de *Nápoles*, le ha nombrado S. M. Capitan General de sus Exércitos.

Tambien ha conferido S. M. Vanderas en el Regimiento de Reales Guardias Españolas á los Cadetes del mismo Cuerpo *D. Francisco de las Infantas*, *D. Ignacio Siro de Ariaga*, *D. Cayetano de Navia*, *D. Nicolás de Armendariz*, y al Marqués de *Puentefuerte*.

Igualmente ha promovido S. M. á primer Teniente de Granaderos en el Regimiento de Reales Guardias *Walonas* á *D. Juan de Basecourt*, primer Ayudante mayor que era en el mismo Cuerpo

S. M. se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la Villa de *Bodonál* á *D. Manuel Valentin Gomez y Cabiedes*.

En 7 de este mes falleció en el Real Monasterio de *S. Martin* de esta Villa, á los 78 años de edad, el Rmo. P. Fr. *Martin Sarmiento*, Maestro general y Chronista de la Orden de *S. Benito*, de la Congregacion de *España*, natural de *Pontevedra*, en *Galicia*. Su vida religiosa, abstraída de mando, le hizo amado y respetado en la Congregacion y en toda la Monarquía: renunció el empleo de Chronista mayor de *Indias*, y la Abadía de *Ripoll*, á que fue promovido por Real presentacion. El retiro de su celda, la continuacion al estudio, su extension de conocimientos só-

lidos, con un ingenio profundo y penetrante, le constituyeron en la clase de un verdadero Sábío. Sus escritos y conferencias han producido mucha utilidad á las gentes estudiosas: el Público la hallará todavía mayor, luego que se publiquen las varias Obras manuscritas que han quedado, y dexó de dar á luz en vida por modestia, y por mantenerse libre de orgullo ó de emulaciones: en suma, fue un Filósofo Christiano, y de aquellos hombres que honran su siglo, porque despreciándose á sí mismos, procuran ser útiles á los demás.

En la Extraccion de la *Real Lotería*, executada el Sábado 19 del corriente, salieron los números 74, 4, 69, 32 y 3, y han ganado los Jugadores 296½200 reales de vellon.

Libro nuevo: *Ensayo para bien morir*, tratado único, escrito por D. Josef de la Azuela Velasco; se hallará en la Librería de Sancha, entrada de Barrionuevo.

*Real Juego de la Lotería*: Discurso en que se demuestra ser útil al Público, y conveniente á los particulares, sean pobres ó ricos: prudencia que han de tener los Jugadores, y escollos que han de evitar para hallar en él una delicia sin mezcla de pena, ó una ganancia que los haga mejorar de fortuna; se hallará en casa de los Herederos de Araujo, frente el Correo, y en casa de Escribano, frente de la Aduana: se puede remitir cómodamente por el Correo.

Veinte y seis diferentes Targetas finas acartonadas para dar Dias, Pascuas, Enhorabuenas, Despedidas, y otros fines en que las quieran emplear, con varios adornos, y apaisadas para todos los Sres. empleados en los Estados Eclesiástico, Político, Civil y Militar; y tambien se pondrá su Nombre ó Título; si quisieren tomar de doscientas arriba, se mandará gravar en estas, y se darán á seis maravedís cada una; y sin el Nombre ó Título á quarto; y tomando por cientos, á razon de diez reales vellon; se venden en la Librería de Josef Maitas Escribano, calle de Atocha, frente de la Aduana, en donde se hallan mas de 3000 Comedias raras diferentes, á precios moderados; y 600, que son comunes, se darán á ocho reales y medio cada docena.

Una porcion mui grande de Targetas, las mas finas, todas apaisadas, de bello estampado, y negro exquisito, para escribir su Nombre las Personas de distincion en Pascuas, Visitas &c, se ofrecen á mayor beneficio del Público á nueve reales el ciento, y á este respecto por menor. Las habrá tambien de tinta colorada y azul. Se gravará y estampará el Nombre de quien lo encargare con la mayor equidad, segun las que pida; se hallará en la Librería de Manuel Martin, calle de la Cruz.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.